

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 17 de agosto de 2017

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES  
DEMANDANTES: MOVILGAS LTDA.  
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00002-00

De conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 96 del Código General del Proceso (aplicable por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A.) y previo a fijar fecha para la realización de la audiencia inicial, se requiere al abogado JAIME BAZURTO RODRÍGUEZ para que allegue en original el poder que le fue otorgado, obrante en medio magnético a folio 163, así como los soportes que acreditan la calidad de quien obra como poderdante.

Se concede para ello un término de cinco (5) días, vencidos los cuales, si no se cumple lo ordenado, se tendrá por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ

JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 17 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. 54 Del 18 de agosto de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaría

J.A.